



5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística



Radicado: 2-2025-073974
Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2025 16:02

Doctor

FREDY ARMANDO CASTAÑO PINEDA

Secretario General

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Calle 26 No 69-76 Edificio Elemento Torre 1 (Aire) – Piso 15

Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2025-117899
No. Expediente 2004/2025/SITPRES

Asunto: Aprobación Cupos Vigencias Futuras Ordinarias Vigencia 2026.

Respetado Doctor Castaño:

En atención a su oficio No. 20251400010153 del 12 de noviembre del 2025, radicado en este Ministerio con No. 1-2025-117899 del 14 de noviembre del año en curso, y en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN: 13-08-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

CUENTA: A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2026	Nación	\$ 172.602.468

La aprobación del cupo de vigencias futuras con cargo al presupuesto de funcionamiento se autoriza para que la Entidad realice la contratación de los servicios de aseo y cafetería; la contratación del servicio de publicación de los Actos Administrativos de la U.A.E. Contaduría General de la Nación en el Diario Oficial de la Imprenta Nacional de Colombia.



Continuación oficio

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en lo remitido por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La Jefe Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación No. 2-2025-071157 del 12 de noviembre del 2025, emitió concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras y se encuentran dentro del espacio del Marco Fiscal y de Gasto de Mediano Plazo para el período 2026-2029, y las prioridades del sector para los próximos años, el cual cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25825 del 29 de octubre, expedido por el responsable de presupuesto de la CGN.

En tal sentido, cabe señalar que, con los cupos de vigencias futuras autorizados, se inflexibiliza en un 15.30% del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 del Sector de Hacienda con recursos nación para la vigencia 2026, por lo tanto, corresponde a esa Unidad en el marco de su autonomía presupuestal, priorizar los recursos para atender el resto de las obligaciones en esas vigencias.

En todo caso, cabe señalar que, de forma autónoma, las entidades ejecutoras del PGN son responsables de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública, trazados en el Decreto 199 de 2024.

Finalmente, la autorización se otorga teniendo en cuenta el cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y su ejecución deberá hacerse teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto No. 412 de 2018, y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MARTHA
HERNANDEZ ARANGO

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Asesor
Ana Esmeralda Rodríguez T.
Grupo de Hacienda, Gobierno y
Estadística

Revisó:

Coordinador
Ramón Patarroyo Gómez
Grupo de Hacienda, Gobierno y
Estadística

Aprobó:

Subdirector
Mauricio Humberto Iregui García
Subdirección Gobierno, Seguridad y
Justicia



cb+W faVU 7ASu EY5+ s180 S624 zms=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>